



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir al acto, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 84.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Francisco Suau Saiz, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos accidental Don Vicente Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, d'andose lectura al acta de la anterior-- que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido son aprobadas varias cuentas -- Se aprueban varias cuentas. presentadas por la secretaría:

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS: Dos cuentas. Una de Gas y Electricidad 181'10 pesetas, alum. E. Sanitarias, septiembre. Otra de B. Castell, efectos camiones servicio de carne agosto-septiembre 201 pesetas.

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de 3000 pts. de Don Juan Ginard suministro materiales obras calle B.Castell. Otra de Suministros Frau, 69 pesetas, por correa cuero apisonadora.

GOBIERNO Y POLICIA: Tres cuentas. Una de Juan Seguí, 2000 kg. leña 700 pts. Otra de G.Adover, anuncio en Baleares 117'50 pts. Otra del mismo por id. 278'25 pesetas.

COMISION ESPECIAL DE ENSANCHE: Tres cuentas. Una de B.Castell, instalación once farolas Av.C.Sallent, 14.575 pts. Otra de Manuel Arrujas, papel dibujo S.T. 799'50 pts. Otra de B.Dols, espuestas brigada 336 pts.

3. Seguidamente y a propuesta de la Comisi'on- Se acuerda conceder permisos particulares para obras. --- de OBRAS, se acuerda conceder diez permisos para realizar obras particulares, a otros tantos peticionarios, según relación presentada, la cual comienza por el interesado por Don Jaime Pou, embaldosar y construir cobertizo en casa 22 calle de Neira, S.Jordi; y termina por el solicitado por Don Salvador Salas Garau, embaldosar piso 2º y reconstruir tubo cocina, casa sita en calle de la Pureza nº 2, lindante con las calles de Miramar y Portella.

4. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de desmante de la calle de Calafat, realizadas por el destajista D. Juan Ginard, importante la citada liquidación 429'12 pesetas. que serán abonadas al interesado con cargo al Cap.11 artº 3 Partida 497.

5. Seguidamente se acuerda abonar a buena cuenta la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS a Don Pedro A.Taberner, Contratista de las Obras de construcción de la Via enlace Paseo Marítimo con la calle de San Magín.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 11 Artº 3 Partida 497

6. Seguidamente se acuerda aprobar el convenio establecido entre el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo y el también Arquitecto Don

Carlos Garau Tornabellis, representante de Don Miguel Pou Pujadas, propietario de un comercio sito en el nº 112 de la calle de San Magín, al objeto de señalar la indemnización que debe abonar este Ayuntamiento al citado propietario, debido a la necesidad de demoler el citado local para regularización de la calle de Cotner.



La cantidad convenida es la de diez mil pesetas, cantidad que acepta el Ayuntamiento, y se acuerda, igualmente, conceder el plazo de cinco días al Sr. Pou para que manifieste su conformidad o disconformidad.

En su caso, el gasto resultante se abonará: 9.567'40 céntimos con cargo al Cap. XIX artº Unico "Resultas" de 1947.

7. Seguidamente se acuerda aprobar el convenio establecido entre el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo y el también Arquitecto Don Carlos Garau Tornabellis, en representación de Doña Maria Vidal Ferrer, propietaria de un comercio instalado en la planta baja de los nºs. 116 y 118 de la calle de San Magín, al objeto de señalar la indemnización a la referida propietaria, respecto a sus derechos sobre el local indicado, que ha de ser demolido para regularizar la calle de Cotoner.

La cantidad convenida es la de doce mil pesetas, cantidad que acepta el Ayuntamiento y se acuerda, igualmente, conceder a la indicada Sra. Vidal, un plazo de cinco días para que manifiesta su conformidad o disconformidad con la indemnización señalada.

En su caso, la cantidad que falta para completar las doce mil, o sean once mil trescientas ochenta y dos pesetas, se satisfaga del Cap. XIX artº -- Unico Resultas de 1947.

8. Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de varias zanjas con motivo de peticiones por el arreglo, acometidas y demás del servicio de aguas, en Paseo Sagrera, Tierra Santa, Arabi, Pursiona y otras.

La citada Empresa, una vez terminadas las obras, deberá ponerlo en conocimiento de Obras para que por la Inspección Técnica se proceda a la pertinente inspección.

9. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder el correspondiente permiso, a varios particulares para que procedan a realizar obras de dicho tipo, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don Bernardo Aguiló Segura; y termina por el solicitado por E.M.A. Y A. para apertura de zanjas.

10. Seguidamente se acuerda colocar 34'80 m. de bordillo a
Bordillo y aceras. Don Juan Marqués Salas, frente al edificio sito en ca-
lle Ruiz de Alda, ang. Ibiza, comprometiéndose a construir la acera.

A Don Miguel Cardona 10 m. bordillo frente a edificio 65, calle Juan Bauzá.
Se acuerda autorizar a Don Miguel Rigo Moll para que pueda construir acera
frente a edificio 44 de la calle de Adrián Ferrán, acogiéndose este y el
Sr. Marqués a los beneficios otorgados por esta Corporación a los propieta-
rios que construyam aceras en calles de veinte o más metros.

11. Seguidamente se acuerda autorizar las siguientes ---
Se acuerda autorizar instalación motores. instalaciones de motores: a Don Miguel Palmer Thomás
un motor eléctrico 1 hp. en taller artesanía cobre, sito en Ibiza 15.

A Don Antonio Monserrat Vich un motor eléctrico de 1 y 1/2 H.P. en la ca-
lle M. Fuensanta nº 36-bis. destinado a cámara frigorífica.

12. Seguidamente y a propuesta de Ensanche, se acuerda -
Se acuerda autorizar aperturas estableci- conceder el oportuno permiso a Don Antonio Colom Bau-
mientos. ----- zú para que pueda abrir un local destinado a venta--
de objetos de loza y cristal, sito en C/. Reina M. Cristina, 2. También se --
acuerda autorizar a Doña Coloma Tomás Ramis, para traslado Peluquería de -
Señoras de la calle de H. de Manacor a Av. Coliseo Balear 65, bajos.

13. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de-
Se acuerda aprobar li- las obras de pavimentación asfáltica de la calle de
quidación obras asfal- Rey Sancho y tramo de la de Matias Montero, que ha-
tado de la calle Rey- realizado el contratista Don Antonio Peregrín Navarro
Sancho y Matias Monte quedabdo un líquidoma percibir por el indicado contratista de Cuarenta y tres
ro. ----- mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta céntimos. Igualmente
se acuerda aprobar el acta de recepción de dichas obras, y que su abono se
haga con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 43, del vigente Presupuesto de Ensan-
che.

14. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión, se
Se acuerda verificar- Se acuerda verificar el pago a buena cuenta al Contratista
pago a buena cuenta.- ta de las obras de pavimentación a hormigón blindado de la calle de Aragón ,
de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas. Obras realizadas por el con-
tratista Don Bartolomé Ramón Jaume.

Igualmente se acuerda que el pago de esta cantidad se haga con cargo al
Cap. XI artº 3 Partida 43, del vigente Presupuesto.



15. Seguidamente se acuerda abonar a buena cuenta la cantidad de quince mil pesetas al contratista de las obras de pavimentación en macadam ordinario, de las calles de Capitán Castell, Don Miguel Huguet Cruellas. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XI artº 3 Partida 43, del vigente Presupuesto.

16. Acto seguido se acuerda la inclusión de varios solares o lotes de terreno en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa, según relación que sigue:

Solar propiedad de Don Luis Masjuan Tapias, solar procedente de Cas Serrador de 189 m.2. Registro Fiscal nº 1886.

Solar propiedad de Don Juan Bestard Serra, solar sito en la calle de Capitán Cerdá Montaner nº 3.

Solar propiedad de Doña Maria Rigo Sampol lote de terreno procedente del Predio de Son Canals, formado por el solar nº 12 de esta finca de 234'402 m2. lindante con calle de Obispo Cabanellas y otros terrenos.

Solar propiedad de Don Rafael Salamanca Pons, sito en terrenos procedentes de finca Can Morey, señalado con el nº k2 del plan de parcelación, teniendo de extensión 258 m2. Linda con la calle de Ramón Montaner.

Solar propiedad de Don Rafael Salamanca Seguí procedente del predio Can Redó, de extensión 253'20 m2. lindante con calle de Alférez Quetglas.

Solar de Don Lorenzo Jaime Pericás, sito en calle de H. de Manacor, angular con C. Antonio Noguera.

Solar propiedad de Don Rafael Salamanca Pons, procedente del Predio Can Morey señalado con el nº 56 de parcelación. Mide 258 m2.

Solar propiedad de Don Juan Tugores Caldés sito en la calle de Manuel Guasp, procedente del Huerto denominado Son Avellá, lindante con la calle de A. Ribas y mide mil ochocientos m2.

Solar propiedad de Don Mateo Caldés Amengual, sito en la calle de E. Galmés, procedente de la finca llamada Torre den Suñer o des Rellotje, con área de ciento ochenta metros cuadrados.

17. Seguidamente y visto que por el concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la Plaza de Coll y calle de Cordelería, Don Mateo Martorell, Fiol 27-2, satisfizo en más la cantidad de --

4'99 pesetas y que Don Antonio Mercadal, H. de Manacor 145, abonó en más 18'14 pesetas, se acuerda reintegrar dichas cantidades a los interesados con cargo a la partida 35 "Devolución de Ingresos Indebidos", del vigente Presupuesto de Gastos.

18.
Se acuerda devolución cantidades percibidas indebidamente en concepto de contribuciones especiales finca 33 calle --- Morey. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Administración de Arbitrios, se acuerda la exención del pago del arbitrio sobre contribuciones especiales a Doña Maria de la C. Gual Villalona, propietaria de la finca n° 33 de la calle de Morey, por haber sido declarado Monumento artístico-histórico.

En cuanto a los recibos en trámite se acuerda su anulación y al mismo tiempo el reintegro a dicha señora de la cantidad satisfecha indebidamente por el primer plazo, 1.264'91 pts. extendido a nombre de D.J. de Ojeza, con cargo al Cap. 1 art. 10 Partida 35, del vigente Presupuestos de Gastos.

19.
Se acuerda declarar exenta pago arbitrio apertura establecimiento a Doña Margarita Ramis. -----

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por Don Juan Coll Ramis en nombre de su señora madre con residencia en la calle de San Francisco n° 10, contra invitación levantada por la Inspección de Arbitrios por supuesta apertura de un establecimiento de Encargos de tintorería y planchado.

Vistos los argumentos aducidos por la Comisión de Arbitrios, se acuerda declarar exento del pago de apertura a Doña Margarita Ramis, por estar comprendida en las exenciones señaladas por la Ordenanza Municipal.

20.
Se acuerda reconocimiento quinquenios a Médico Don Francisco Rosselló Coll. -----

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Con fecha 30 de junio pasado, el médico de la Asistencia Pública Domiciliaria, Don Francisco Rosselló Coll, solicitó se le reconocieran los quinquenios que venía percibiendo como médico titular de Alaró, acompañando certificación acreditativa del Ayuntamiento citado. Pasada dicha petición a informe del Sr. Oficial Letrado de este Ayuntamiento, éste evacúa en el sentido de no tener derecho a lo solicitado, ya que el derecho a quinquenios de los médicos de A.P.D. arranca, dice, desde el 23 de septiembre de 1934, o sea la fecha del Reglamento de creación de dicho Cuerpo, no pudiendo tener efecto retroactivo. Y conformándose con



el citado parecer así se comunicó al interesado.-Posteriormente, con fecha 15 de los corrientes, la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, ratifica la petición formulada por el Sr. Rosselló, basando el primer razonamiento en la Orden de 29 de Febrero de 1940, reguladora de esta materia.-En su consecuencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de personal y de completo acuerdo con la Comisión respectiva, tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde: Reconocer al Médico de A.P.D. Don Francisco Rosselló Coll, de conformidad con el art. 2 de la citada Orden de 29 de febrero de 1940, la antigüedad de 30 de junio de 1921, ya que así resulta acreditado en la documentación obrante en el expediente y consecuentemente, los quince pesos que le corresponden, que deberá percibir con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento a partir de 4 de junio pasado o sea la fecha de toma de posesión del Sr. Rosselló, como Médico de A.P.D. de esta Corporación.-V.E. no obstante resolverá.-Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1949.-José F. ns, rubricado."

21. Seguidamente se da cuenta de que por Orden Superior, ha sido retirado de la del Día, el asunto señalado en la misma con el número veinte y uno.

22. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de instalación eléctrica de innes eléctricas central anterior y exterior que forman parte del proyecto general de alumbramiento de aguas en Font d'Inca, obras concedidas a don Antonio Cabot, cuya liquidación importa la cantidad de veinte y seis mil setecientas veinte y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos. Cantidad que se abonará al Sr. Cabot con cargo a la ampliación del préstamo concertado por el excmo. Ayuntamiento en 1948 con el Banco de Crédito Local de España.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos en el Orden del Día para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

1. Seguidamente se da lectura al siguiente Oficio de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado: "Tengo el honor de acusar recibo a su comunicación fecha 22 actual -recibida el día de ayer, trasladando el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente el día 21, a propuesta de la Comisión de personal, relativa a los funcionarios municipales que prestan servicio en es

Empresa y están afectados por el art. 74 del Reglamento de funcionarios municipales y en cumplimiento del punto 6- de dicho acuerdo, esta Presidencia expresa a l V.S. la conformidad con el párrafo primero.-Dios guarde a Vd. muchos años.-Palma 27 de octubre de 1949.El Presidente, J.Massanet, rubricado."

Se acuerda darse por enterada.

II.

Se acuerda darse por enterada escrito Real Academia Medicina en Baleares, felicitando Corporación por haber resuelto problema abastecimiento de agua.

Seguidamente se lee un escrito de la Real Academia de Medicina y Cirujía, en Baleares, felicitando a la Corporación, al Sr.Alcalde y al Ingeniero de los Ser

vicios de Aguas, por haber resuelto el problema de abastecimiento de esta Capital.

Se acuerda darse por enterada.

III.

Se acuerda darse por enterada testimonio sentencia Tribunal Supremo desestimando recurso interpuesto por Cia. de Tranvías contra establecimiento Línea autobuses Palma-La Vileta.

Acto seguido se da cuenta del testimonio de la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por la Compañía

de tranvías de esta Ciudad, contra acuerdo del Ayuntamiento, referente a permiso de establecimiento de una línea de autobuses Palma-La Vileta.

Se acuerda darse por enterada.

IV.

Se acuerda cursar Telegrama al Caudillo por viaje Triunfal a Portugal. Se acuerda cursar telegrama al Sr.alcalde de Lisboa.

PRESIDENTE: Todos ustedes están enterados por las reseñas de la prensa y de la radio, del triunfal viaje que ha

realizado nuestro Caudillo en Portugal, nuestro país hermano. Este viaje es de suma trascendencia para el futuro de España y confirma una vez más el acierto y la sabiduría con que nuestro Caudillo conduce a nuestro país en los asuntos internacionales, en estos tiempos difíciles en que el comunismo por una parte y las sectas del mal, que dominan muchos países, por otra, tratan infructuosamente de aislar a nuestra Patria por el delito de ser un país católico y creyente. Propongo que con motivo de este éxito y viaje triunfal se curse un telegrama de felicitación y reiteración de nuestra adhesión inquebrantable. Igualmente otro telegrama de felicitación y agradecimiento al alcalde de Lisboa.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningun



no de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece y cuarenta y nueve minutos, levanta la sesión de la -- que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, cuyos márgenes rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que se sellan con el sello de Este Ayuntamiento, en seco, y cuyos cuadernillos firman todos los asistentes al acto y de que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signatures of the Mayor and several council members]

El Intergentor actual.,

[Handwritten signature of the Intergentor]

EL SECRETARIO actual.

[Handwritten signature of the Secretary]

Nº 85

En la Ciudad de Palma de Mallorca; Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que --- haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo -- presentado excusa legal los que han dejado de asistir, proceda reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]